



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JE-247/2021.

PROMOVENTE: ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO.------

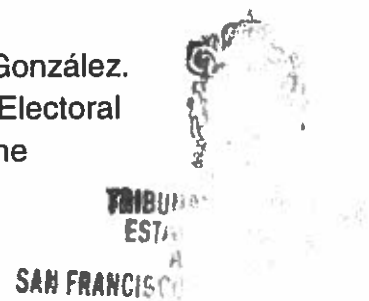
AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/71/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por el ciudadano **ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO, POR PROPAGANDA PERSONALIZADA Y PROPAGANDA GUBERNAMENTAL0 (sic)**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con quince minutos** del día de hoy **veintiocho de octubre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González.
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del estado de Campeche





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JE-247/2021.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/PES/71/2021.

PROMOVENTE: ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintiocho de octubre de la presente anualidad signada por Jorge Francisco López Rodríguez, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintisiete del mes y año en curso, dictada en el expediente identificado con la referencia alfanumérica SUP-JE-247/2021, por el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente la sentencia de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:31:04 del día veintiocho de octubre de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**



PRIMERO: Se tiene por presentada con la cédula de notificación electrónica de fecha veintiocho de octubre de la presente anualidad signada por Jorge Francisco López Rodríguez, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintisiete del mes y año en curso, dictada en el expediente identificado con la referencia alfanumérica SUP-JE-247/2021, por el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente la sentencia de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mismo que en sus puntos resolutiveos a la letra se transcriben: -----

“...**PRIMERO.** La Sala Superior es competente para conocer y resolver el presente juicio electoral.
SEGUNDO. Se confirma la resolución impugnada...”

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local de la cédula y de la sentencia en comento, mismos que se ordenan su impresión y glosar a las constancias de las copias certificadas del expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/71/2021, una vez que sea devuelto el original sin más trámite adicional alguno glósense al mismo, para lo que corresponda. -----

Notifíquese al promovente y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez



Puc, secretaria general de acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (28 de octubre de 2021) entrego este expediente a la secretaria de acuerdos del tribunal electoral local para su diligencia. Conste. -----